



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 20/12/21 - 8924

VISTOS: Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0291 del 2021 la cual aprueba el Convenio de Prestación de Servicios entre la Universidad de Santiago de Chile por medio del Laboratorio de Virología del Centro de Biotecnología Acuícula (CBA-USACH) y el Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC); En la resolución N°1117 de 1995 y Resolución N°4255 de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la prestación de servicios realizada por el Laboratorio Virología del Centro de Biotecnología Acuícula (CBA-USACH) a cargo de la Sra. Mónica Imarai Bahamonde, [REDACTED] quién realizó el pago de la publicación del artículo titulado “The analysis of live-attenuated *Piscirickettsia salmonis* vaccine reveals the short-term upregulation of innate and adaptive immune genes: An in situ open-sea cages study”.

2. Que, para concretar la inscripción del citado artículo la Sra. Imarai, desembolso de su bolsillo la suma de EUR 1445,87 equivalentes a USD 1.707,72 monto cargado en su tarjeta de crédito el día 21.07.2021 equivalente a \$1.295.903.- tipo de cambio \$758,85 (dato extraído del Banco Central), fecha en la cual se hizo efectivo el pago.

3. Que, MDPI plataforma en la cual se realizó la publicación, Invoice N° 1144438, documento que comprueba el pago realizado por la Sra. Imarai.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$1.295.903.- (Un millón doscientos noventa y cinco mil novecientos tres pesos) por concepto reembolso a la Sra. Mónica Imarai Bahamonde, Cédula de Identidad [REDACTED] por su pago de inscripción del artículo “The analysis of live-attenuated *Piscirickettsia salmonis* vaccine reveals the short-term upregulation of innate and adaptive immune genes: An in situ open-sea cages study” en la plataforma MDPI, en el marco del convenio de prestación de servicios entre la Universidad de Santiago de Chile y el Servicio de Salud Metropolitano Central.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

2. El gasto de \$1.295.903.- (Un millón doscientos noventa y cinco mil novecientos tres pesos), será imputado a la cuenta corriente de VRIDEI 63-84064-5 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G269, Proyecto PS 1409.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RICARDO SALAZAR, VICERRECTOR (S) DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

RSG/csp

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central